

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN



Revisado por: Floren Calvo Fecha: 07 noviembre de 2013	Aprobado por: Nicolás Sancho Pedro Álvarez Fecha: 07 noviembre de 2013
--	---

ÍNDICE

	Índice	2
1.	Introducción	3
2.	Política	4
3.	Objeto y alcance	5
4.	Cumplimiento legal	6
5.	Relaciones con los Grupos de Interés	6
6.	Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)	7
7.	Conflicto de intereses	8
8.	Derechos humanos	8
9.	Salud y seguridad	9
10.	Medio Ambiente	9
11.	Hospitalidad	9
12.	Política anticorrupción	10
13.	Sanciones por incumplimiento del Código ético	12
14.	Resolución de conflictos	13

1. Introducción

Somos una Empresa ubicada en Portugalete, Bizkaia, cuya misión es la **prestación de servicios de Instalación y Mantenimiento de instalaciones eléctricas.**

Aspiramos a ser conocidos y reconocidos en el Estado como empresa referente en calidad y servicio, para ello nos proponemos como meta que nuestros servicios se diferencien de los de nuestra competencia por nuestra política de la Calidad, el respeto por el Medio Ambiente y la seguridad de las personas, así como por nuestro compromiso de mejorar la productividad, conocer mejor las necesidades del mercado, mejorar la comunicación con nuestros clientes, aumentar su satisfacción y, en definitiva, mejorar nuestros resultados y la satisfacción de nuestros empleados, consiguiendo el reconocimiento de nuestra calidad y compromiso ambiental por los organismos competentes.

Para alcanzar nuestra visión aplicaremos los siguientes principios desde un comportamiento ético y socialmente responsable:

- HONRADEZ, cumpliendo lealmente las normas que nos afecten y los compromisos acordados con el cliente.
- DISPONIBILIDAD, para atender las necesidades de los clientes con rapidez
- CONOCIMIENTO TÉCNICO, para aportar mayor valor añadido que la
- COMPETENCIA a nuestro producto/servicio
- ORDEN Y LIMPIEZA, en el acabado de los servicios y como disciplina básica que condiciona a las demás
- RESPETO, DIALOGO Y CERCANIA, en la relación con las personas de la organización.

Este Código de Conducta establece los principios básicos que deben guiar las actuaciones de la empresa MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. Es de aplicación a todos los empleados sea cual fuere su nivel funcional.

El presente Código de Conducta ha sido modificado y aprobado el 07 de noviembre de 2013 por la Dirección de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

2. Política

MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN,, S.A., empresa dedicada a la instalación y mantenimiento eléctrico en empresas industriales y navales, dispone de un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad, medioambiente. Seguridad y Salud en el trabajo y la Gestión ética y Responsable, descrito en el Manual de Gestión y desarrollado en el Manual de Procedimientos, en conformidad con los requisitos de la Normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001, especificación OHSAS 18001 y SGE-21, en sus versiones vigentes.

La Dirección General manifiesta expresamente su compromiso fundamental de cumplir con los requisitos legales de aplicación y potenciar la Calidad y seguridad en MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. con el fin de lograr, el cumplimiento de la siguiente política:

- El objetivo principal es la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés.
- El compromiso voluntario para integrar en la gestión los aspectos sociales, laborales, éticos y ambientales, así como los requisitos del cliente y legales y reglamentarios que sean de aplicación a nuestras actividades, y otros requisitos que la nuestra organización suscriba.
- El compromiso con la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos ambientales de nuestras actividades.
- El compromiso con la prevención de daños y el deterioro de la salud.
- La Gestión de Calidad, Medioambiente y la Seguridad y Salud en el trabajo está orientada hacia la mejora continua. Los fallos deben utilizarse para aprender y eliminar las fuentes o causas que los han generado.
- La Gestión exige la colaboración y participación de todos los niveles y para ello la información, comunicación y formación son indispensables
- La dirección impulsara las mejoras necesarias para la obtención de los objetivos.

La Dirección General asegura que su Política de Gestión es entendida y aceptada por todo el personal; y con el concurso de auditorías internas verifica que el Sistema de Gestión es

adecuado y eficaz.

3. Objeto y alcance

El objeto del Código Ético y de Conducta es describir el Sistema de Gestión Ética (SGE) establecido en MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN,, S.A. de acuerdo con la Norma SGE 21 (edición vigente). Este Código Ético será de aplicación a:

- Todas las personas de la organización y aquellas que trabajen en su nombre en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de los clientes.
- La planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.
- La planificación de la relaciones con las administraciones competentes e instituciones pertinentes.
- La gestión de la confidencialidad.
- La resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos arriba mencionados.

El espíritu de esta Norma es el cumplimiento de la legalidad vigente y de su superación mediante el compromiso ético y socialmente responsable de la organización.

4. Cumplimiento legal

Es política de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. cumplir con la legislación de los países y regiones en las que opera y llevar a cabo sus actividades de manera honesta y ética. En este sentido, se espera el cumplimiento por parte del personal de las leyes, regulaciones, normas y requisitos aplicables, así como de las políticas particulares de la empresa relacionadas con el desarrollo de sus actividades. Para ello, este personal es responsable de conocer y entender su contenido y aplicabilidad.

5. Ética en las relaciones con los Grupos de Interés

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. mantiene un comportamiento ético en las relaciones con sus accionistas, clientes y socios, procurando en todo momento satisfacer sus necesidades y requerimientos.

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. selecciona sus proveedores de bienes y servicios bajo criterios de competencia de precios, calidad, entrega, etc. La decisión de compra estará basada en el beneficio para el Grupo MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. y sus clientes. Este requisito aplica, no sólo al personal responsable de las compras, sino a todo el personal con capacidad de influir en el proceso.

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. espera que sus proveedores asuman y apliquen las políticas de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. en lo concerniente al cumplimiento de las leyes aplicables, respeto por los derechos humanos, conservación medioambiental y seguridad de productos y servicios.

Existe el convencimiento de que para tener éxito en los negocios es imprescindible contar con empleados motivados, implicados y que se sientan partícipes de los cada vez más exigentes retos que debe afrontar una organización. Para ello, MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. establece políticas que favorecen la asunción de responsabilidades de sus empleados, su involucración y su desarrollo profesional y personal.

Finalmente, MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. se compromete a contribuir al desarrollo sostenible, favoreciendo el crecimiento económico, protegiendo el medio ambiente y fomentando la responsabilidad social.

6. Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)

Los grupos de interés tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. En las relaciones con grupos de interés no se harán promesas o manifestaciones falsas cuya decisión no recaiga en la persona que las hace o que comprometan la imagen de la Empresa.

Los principios en los que se basa nuestra publicidad responsable son:

- *No abusar de la confianza del interlocutor*
- *No inducir al error*
- *No explotar su falta de conocimiento o experiencia*
- *No falsear la realidad del producto/servicio (condiciones de competencia, garantías, etc)*
- *Emplear información real y contrastada*

Todo el personal de la Organización velará por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de contratos con Proveedores y Clientes, se cumplan los criterios establecidos.

La información es un activo muy valioso. A este respecto, MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. mantiene una política de salvaguarda de la información confidencial, además de la que le confían clientes, socios o suministradores. Esto no entra en conflicto con la política de transparencia hacia el personal, al que se le transmite, dentro de los comprensibles límites de prudencia empresarial, no sólo la información necesaria para su trabajo, sino la relevante para conocer y entender la estrategia de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

Se considera información confidencial y de la propiedad de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. la información que no se divulga abiertamente, otorga ventajas competitivas o podría perjudicar a terceras empresas si se conociera prematuramente o de manera no apropiada y los datos de carácter personal referentes a los empleados de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. Algunos ejemplos pueden ser el know-how, la información financiera y sobre clientes, suministradores y socios y el historial de salud laboral de los empleados.

El personal no debe divulgar o distribuir este tipo de información sin autorización. Debe hacer uso de la misma únicamente en los términos permitidos en relación con el desarrollo de su actividad. Asimismo el personal se compromete a no realizar actividades profesionales en las empresas a las que ha tenido acceso en el desarrollo de sus responsabilidades profesionales en la empresa (mediante el uso de la información y/o contactos obtenidos).

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. apoyará los esfuerzos de I+D+i, protegiendo los derechos de propiedad intelectual asociados, en los casos en que sea aplicable.

7. Conflicto de intereses

En todas las actividades y decisiones debe primar el interés de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. frente a otros intereses (personales, etc.). Se debe evitar cualquier acción que pudiera entrar en conflicto con los intereses de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

El personal debe evitar cualquier tipo de relación financiera o comercial con suministradores, clientes o competidores que pudiera influir en su independencia a la hora de tomar decisiones. Se debe revelar cualquier posibilidad de conflicto o disparidad de intereses entre el personal y MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

En este sentido no está permitida la proposición u aceptación de propuestas de actividades profesionales a título personal con suministradores, clientes o competidores a los que se haya accedido mediante el desempeño de la actividad profesional en MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

En la toma de decisiones el personal debe actuar en el convencimiento de que las acciones a adoptar son las más adecuadas para los intereses de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. Asimismo, se debe asegurar que se satisface, como mínimo, lo siguiente:

- Se cumple la legislación y las normas y políticas internas.
- Hay ausencia de intereses particulares.
- Se ha analizado toda la información relevante.
- Se actúa de buena fe, honesta y éticamente.

- Se ha mantenido la discreción que la situación requiere.

8. Derechos humanos

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. se compromete a que en la selección, contratación, formación, promoción y trato al personal no se produzca discriminación por motivo de raza, religión, color, nacionalidad, edad, género u otros factores ajenos al desarrollo de las actividades.

9. Salud y seguridad

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. tomará todas las medidas oportunas para mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y libre de posibles situaciones discriminatorias o de acoso.

MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. se compromete a implantar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales integrado en todos los procesos de trabajo (certificado OHSAS 18001), con objeto de alcanzar el objetivo de la calidad de la Vida Laboral.

10. Medio Ambiente

En su estrategia, MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. se compromete a implantar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la normativa al respecto, a fin de conseguir una serie de objetivos medioambientales que permitan reducir el impacto causado en el entorno por la actividad de la empresa. (Certificado ISO 14001).

11. Hospitalidad

No está permitido hacer ningún tipo de pago, entregar obsequios o tener atenciones especiales con clientes (actuales o potenciales), suministradores, socios o entidades

gubernamentales con intención de obtener o mantener un negocio, o recibir trato de favor.

Existen 3 mecanismos que permiten realizar un seguimiento de las prácticas desarrolladas a este respecto:

- Regalos de Navidad: los que la empresa apruebe anualmente (cuando se realicen).
- Gastos de representación: a través de las liquidaciones de gastos.
- Situaciones no contempladas en los supuestos anteriores: el personal lo pondrá en conocimiento de su superior jerárquico.

De la misma forma, no está permitido aceptar pagos, obsequios o atenciones realizados con intención de influir en las decisiones de negocio de MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A.

En el caso de recibirse regalos que se considere van más allá de una atención que pudiera denominarse normal, el personal consultará con su superior jerárquico su aceptación o rechazo.

Asimismo, se deben observar la legislación local, las regulaciones externas y las políticas y normativas internas establecidas por MONTAJES ELÉCTRICOS NERVIÓN, S.A. respecto a estos aspectos.

12. Política anticorrupción

La Política Anticorrupción de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado por trabajadores o representantes de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., a algún funcionario de la administración pública.

Del mismo modo, la Política prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por trabajadores o representantes de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., a/ de cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el objeto de obtener algún grado de influencia en la iniciación o en la conservación de una relación comercial en la que intervenga MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., sus trabajadores, representantes o sus personas relacionadas.

Todos los trabajadores de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., tienen la obligación de mantener registros de las relaciones comerciales en las que intervenga la Organización o en nombre de ella.

Ningún trabajador de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., podrá prometer, ofrecer, pagar, realizar, ni recibir pagos a/ de terceros, en dinero u otra especie, hechos con el objeto de:

- Influenciar en cualquier acto o decisión;
- Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes;
- Inducir a algún tercero para que utilice su influencia y afecte la decisión de algún otro agente con objeto de que MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., sus trabajadores, representantes y personas relacionadas, obtengan o mantengan cualquier tipo de relación comercial.

Sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, se entienden por casos graves de violación a la Política Anticorrupción, y por lo tanto, deberán ser inmediatamente denunciados, los siguientes casos:

- Solicitudes o sugerencias de soborno por parte de cargos públicos.
- Solicitudes para la contratación de trabajos o servicios por parte de cargos públicos ofrecidos por él personalmente, o por terceros.
- La exigencia por parte de un cargo público de retenerse a algún determinado trabajador o mejorar sus condiciones contractuales.
- Cualquier solicitud de pago extraordinario, o excesivo, como cobros sobre estimados, anticipos o comisiones irregulares.
- Cualquier otro caso semejante que vaya en contra de los principios enunciados a través de esta Política, o del Código Ético.

13. Denuncias y Consultas

El personal que detecte cualquier indicio de incumplimiento de la Política Anticorrupción, sin importar su grado de relevancia deberá ser denunciado o comunicado inmediatamente a los Responsables de Departamento, los cuales lo comunicarán al Comité Ético, con el fin de investigar e implantar las medidas correctivas oportunas. Además se garantizará que:

- Cualquier información que se proporcione será conservada bajo estricta confidencialidad y sólo tendrán acceso a ella, aquellas personas que sean parte necesaria dentro del proceso de investigación y seguimiento.
- Constituye un principio clave y fundamental la protección y resguardo de su identidad y la garantía de todos sus derechos, en cuanto sus denuncias sean hechas honestamente y de buena fe.

El Comité Ético se encargará de investigar y realizar el seguimiento de las denuncias, y pondrá en conocimiento de Dirección, todos aquellos casos que, a su juicio, incumplan los requisitos determinados en la Política Anticorrupción.

Sin perjuicio de las responsabilidades legales procedentes, la violación de la Política Anticorrupción será objeto de medidas correctivas de parte de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A., incluida la terminación unilateral del contrato de trabajo, considerándose su infracción como constitutiva de un incumplimiento grave a las obligaciones del trabajador.

14. Sanciones por incumplimiento del Código ético

Cada empleado es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellos bajo su responsabilidad, es plenamente conforme con las leyes en vigor, con este Código de Conducta y con las políticas de la compañía. El cumplimiento de las normas, tanto personal como de los subordinados, será tenido en cuenta en las evaluaciones periódicas del

comportamiento.

MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN, S.A. tiene "tolerancia cero" frente a los incumplimientos y emprenderá acciones disciplinarias conforme al Convenio Laboral del Sector del Metal de Bizkaia, pudiendo llegar hasta el despido, contra aquellos empleados que violen las leyes, este Código de Conducta o las políticas de la compañía.

Con el propósito de ejemplificar lo que se considera violaciones del Código Ético, se incluyen los siguientes conceptos:

- Incumplimiento de disposiciones legales.
- Desatender de forma negligente las políticas, normas o prácticas establecidas para la correcta realización de los trabajos.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la Empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en puesto de trabajo.
- Discriminar, amenazar, intimidar y hostigar a personas por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual, capacidad física, ideología u opinión.
- Incumplir las normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Comprometer legalmente a la Empresa o algún compañero, sin tener autorización o pruebas para tales fines.
- Omitir o no informar sobre violaciones del Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la Empresa.

15. Resolución de conflictos

Las personas de MONTAJES ELECTRICOS NERVIÓN,, S.A. podrán utilizar los sistemas de comunicación implantados en el Sistema de Gestión Integrado. Las comunicaciones verbales, quejas o reclamaciones tendrán acceso al Comité Ético cuando el interesado/a manifieste su deseo de valoración por parte de éste.

Toda notificación al Comité Ético se hará por medio de comunicación directa a los Responsables de Servicio, a través de envíos postales, fax o a través del mail:

montajeselectricosnervión@montajeselectricosnervión.com